



Lanús, 29 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN N° 0388.

VISTO

La Ley N° 14.656; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 96, de la Ley N° 14.656 establece que: "Por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales con o sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad mínima inmediata de un (1) año a la fecha de su iniciación";

Que, el agente Norberto Iván SUAREZ LARROSA, Legajo N° 24.791/1, solicita que se deje sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, en el período comprendido entre el día 01 de abril del año 2022 al 01 de abril del año 2023, ambas fechas inclusive;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir del 01 de septiembre del año 2022, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo al agente Norberto Iván SUAREZ LARROSA, Legajo N° 24.791/1, que fuera dispuesta mediante Resolución N° 0114 del año 2022.

Artículo 2º: Reintégrase a partir del 01 de septiembre del año 2022, al agente Norberto Iván SUAREZ LARROSA, Legajo N° 24.791/1, a su cargo Categoría 16, Inspector de Tránsito, Agrupamiento 4, Personal Técnico Especializado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 42, Oficina 1522, Dirección General de Fiscalización y Control de Tránsito.

Artículo 3º: La presente será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por